



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Mediante Decreto 2024-0488, de 9 de febrero, dando cumplimiento a la propuesta de modificación de las bases de selección de dos plazas de Peón Sepulturero, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 236, de 13 de diciembre, recibida de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga (con código,- 2024-E-RC-786, Ntra. Ref.^a: Ntra. Ref.^a: SVAL. JM.^a), se acordó:

Primero: Modificar las bases de la convocatoria de dos plazas de Peón Sepulturero publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 236, de 13 de diciembre, los siguientes términos:

1. BASE 1). ENCUADRAMIENTO DE LAS PLAZAS

Donde dice

“Administración General/sub-escala Subalterna, subgrupo Agrupación Profesional”.

Debe decir

“Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de oficios”.

BASE 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

De conformidad con la disposición adicional sexta del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la que se establece que para las plazas encuadradas en otras agrupaciones profesionales,

Donde dice

“Estar en posesión del certificado de escolaridad, de estudios primarios o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias”.

Debe decir

“No se exige estar en posesión de ninguna titulación prevista en el sistema educativo”.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria por un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Los aspirantes que ya hubiesen presentado solicitud de participación con anterioridad a la presente modificación no tendrán que presentar nueva solicitud ni documentación adicional, si bien pueden actualizar el autobaremo y aportar la documentación justificativa de los méritos alegados.

Ronda, 21 de febrero de 2024.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

646/2024